

## CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

<b>DEPENDENCIA:</b>	Secretaria de Obras Públicas
<b>ÁREA:</b>	Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente.
<b>TITULAR:</b>	Ing. Fitzgerald Yael Pacheco García.
<b>NOMBRE DEL TRAMITE:</b>	Pláticas y asesorías técnicas sobre la concientización ambiental y cuidado del medio ambiente
<b>CLAVE U HOMOCLOVE</b>	DPyMA-PA-0001
<b>TIPO DE TRAMITE</b>	Solicitud de platicas y asesoría.
<b>A QUIEN VA DIRIGIDO:</b>	Enfocado principalmente a empresas, instituciones públicas, privadas, de gobierno y a la ciudadanía en general en los temas de agua, aire, residuos sólidos, emisiones a la atmosfera, ruido, impacto ambiental, vida silvestre, forestal, seguridad e higiene, concientización ambiental, tecnología ambiental, asesoría en temas ambientales. La educación es un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales.
<b>COMPROBANTE A OBTENER:</b>	Respuesta a la solicitud
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	De 3 a 15 días hábiles.
<b>VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:</b>	N/A
<b>FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:</b>	Solicitud de platica y/o asesoría.
<b>COSTO Y ÁREA DE PAGO:</b>	N/A
<b>PRESENCIAL Y/O LINEA</b>	Presencial.

### LUGAR DE DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

<b>OFICINA RECEPTORA:</b>	Oficina de la Dirección de Ecología Y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Tizayuca
<b>DOMICILIO:</b>	Avenida Juárez Norte, número 39, Barrio el Pedregal, Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
<b>NÚMERO TELEFÓNICO:</b>	7797967739
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	ecologiatizayuca@gmail.com

### DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
1.- Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	SI	X SI
2.- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte)		X
3. Ubicación con referencias.		
4.- Número telefónico.		
5.- Correo electrónico.		

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo.  
Art. 54 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

### OBSERVACIONES

#### Casos en los que el trámite debe realizarse:

Cuando algún sector requiera pláticas o asesorías en temas de agua, aire, residuos sólidos, emisiones a la atmosfera, ruido, impacto ambiental, vida silvestre, forestal, seguridad e higiene, concientización ambiental, tecnología ambiental, asesoría en temas ambientales.

LEIDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD  SI  NO ACEPTO EL USO Y PROCESAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES

